

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

Dependencia o Entidad
SECRETARIA DE HACIENDA

Nombre del Trámite o Servicio

REGISTRO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS (CON VIGENCIA MAYOR A SEIS AÑOS O PAGO ANTICIPADO DE RENTAS POR PERIODOS MAYORES A TRES AÑOS)

Nombre de la Unidad Administrativa que presta el trámite o Servicio

INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA.

Domicilio

| UBICACIÓN | TELÉFONO | DOMICILIO |
|---------------|-----------------|--|
| Agua Prieta | (633) 338-01-03 | Calle internacional Ave. 5 locales 11 y 12 |
| Álamos | (647) 428-01-47 | Matamoros No. 45-E Local 2 e/ Rosales y Morelos |
| Caborca | (637) 372-01-92 | Calle 6 E/ Q y R Edif. del Gobierno del Estado |
| Cananea | (645) 332-15-15 | Calle 7ma este y callejón Bravo #5 |
| Cd. Obregón | (644) 414-85-95 | Av. 5 de Febrero s/n entre Allende e Hidalgo Edif. Gobierno del Estado. |
| Cumpas | (634) 346-04-88 | Ave. Obregón y Calle 7 Palacio Municipal |
| Guaymas | (622) 222-42-22 | Calzada Agustín García y Blvd. Paseo las Villas |
| Huatabampo | (647) 426-08-20 | No Reelección y 16 de Septiembre Palacio Municipal. |
| Magdalena | (632) 322-22-51 | Calle Allende #500 Local 8 entre Ave. Obregón y Ave. 5 de Mayo |
| Navojoa | (642) 422-05-63 | Calle Morelos # 202 y García Morales esquina Colonia Reforma |
| Nogales | (631) 312-25-79 | Calle Ingenieros y Campillo Edificio del Gobierno del Estado. |
| Pto. Peñasco | (638) 383-30-33 | Bvd.Benito Juárez No. 355 E/ Eutaquio Amado y Alberto Lizárraga, Col. López Portillo |
| Sahuaripa | (634) 343-01-56 | Calle Hidalgo esq. Rafael R. Meneses palacio municipal |
| San Luis R.C. | (653) 534-10-39 | Av. Hidalgo E/ 3ra y 4ta, Edificio Gobierno Del Estado. |
| Ures | (623) 232-04-43 | Morelos 61 nte.E/ Lafontaine y Zaragoza |
| Hermosillo | (622) 108-42-00 | Ave. De la Cultura y Comonfort Centro de Gobierno Edificio Sonora. |

Horario de Atención

8:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes

Clasificación

Trámite (X)

Servicio ()

MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL PÚBLICO

FOR-MTS

| | | | |
|---|---|--|--|
| <p>Descripción</p> <p>El registro de contratos de arrendamiento, consiste en llevar a cabo el registro protocolario de un contrato de arrendamiento. El interesado debe presentarse en la Oficina Registral del Distrito correspondiente y entregar original y copia del contrato de arrendamiento. El término del arrendamiento debe ser por seis años o más; o haber anticipado pago de rentas por más de tres años.</p> | <p>Comprobante</p> <p>Comprobante de Pago emitido por la Agencia Fiscal del Estado</p> | <p>Tiempo de Respuesta</p> <p>10 Días Hábiles desde que ingresa el documento a Oficialía de Partes</p> | |
| | <p>Formato (s)</p> <p>No aplica</p> | | |
| | <p>Lugar (es) de Pago:</p> <p>Agencia Fiscal del Estado</p> | | <p>Costo</p> <p>Por lo que se refiere a los derechos que se causen por los servicios que presta el Registro Público por la inscripción de arrendamientos en escritura pública o documento privado, por cada operación se cobrará (a) Análisis o Calificación; (b) Registro o anotación; y (c) Expedición de constancia de registro. (d) Ratificación, de ser documento privado no ratificado. Para determinar el arancel de éste trámite favor de consultar la Ley de Hacienda del Estado vigente.</p> |
| | | | |

Requisitos

1. Tratándose de un inmueble rústico: presentar original y copia de la escritura pública.
2. Tratándose de un predio urbano: a) presentar original de contrato privado (certificado ante Notario Público) y b) copia certificada del contrato o en su caso de la escritura pública. EL COSTO POR RATIFICACIÓN DE FIRMAS ES DE **\$881.00**. (Ley de Hacienda del Estado de Sonora, Artículo 321 punto V inciso 3).

Observaciones

El costo de los servicios urgentes se incrementa en un 50%, además se requiere el pago de los adicionales u el tiempo de entrega se reduce a la mitad. Cabe mencionar que la ubicación de las Oficinas del Registro Público de la Propiedad obedece a la demarcación y jurisdicción de los distrito Judiciales, en los cuales están asentados los Juzgados Judiciales.

Fundamento Jurídico

Ley Catastral y Registral del Estado de Sonora, Artículo 106.
Ley de Hacienda del Estado de Sonora, artículo 321 punto I inciso J, punto II, punto III

LIC. RAFAEL GASTELUM SALAZAR
VOCAL EJECUTIVO
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SONORA